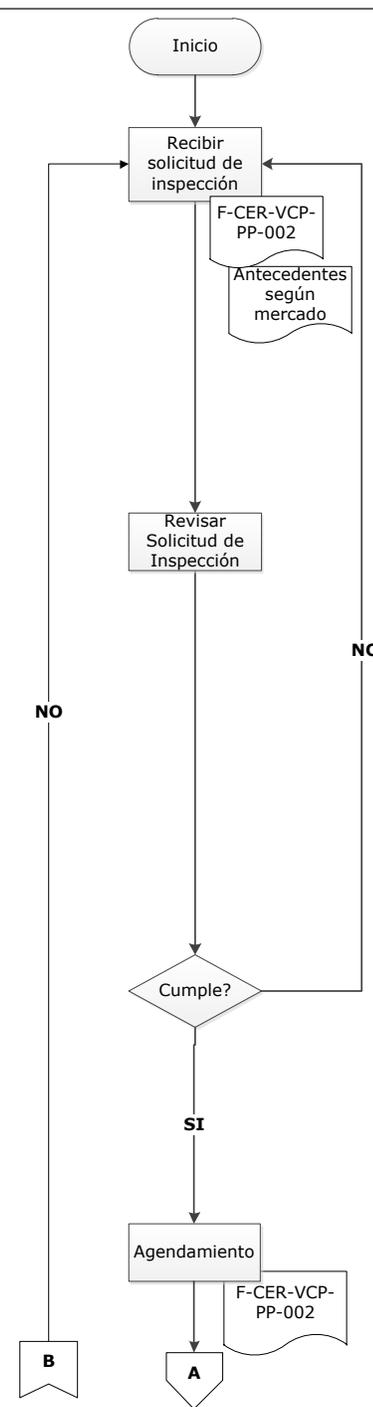


INSPECCIÓN PARA LA EXPORTACIÓN PECUARIA

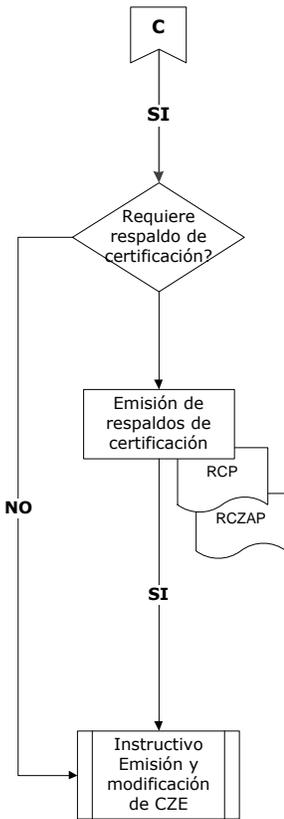
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>El propósito de este documento es estandarizar y documentar la secuencia de actividades necesarias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar requisitos documentales y físicos confirmando el cumplimiento de las condiciones zoonosanitarias exigidas por los mercados de destino para la exportación de productos pecuarios y animales vivos.</li> </ul>
<p><b>Alcance</b></p>	<p>Este documento se aplica a las actividades de inspección para exportación que el SAG realiza para productos de origen pecuario o animales vivos.</p> <p>Se excluyen de este instructivo los productos lácteos líquidos procesados como materia prima.</p>
<p><b>Indicador de Desempeño</b></p>	<p>Porcentaje de solicitudes de inspección para la exportación pecuaria atendidas en el periodo t.</p> <p><b>(Nº de solicitudes de inspección para la exportación pecuaria atendidas en el periodo t/ Nº total de solicitudes de inspección para la exportación pecuaria agendadas para el periodo t)*100</b></p> <p><u>Nota:</u> El alcance de este indicador es para aquellos establecimientos que certifican mediante el sistema y cuyas plantillas de certificados se encuentren disponibles (estado plantilla Activa) en el ECZE.</p> <p>Meta: 100%</p>

**INSPECCIÓN PARA LA EXPORTACIÓN PECUARIA**

**Descripción de Actividades y/o tareas.**

Ingreso, revisión de la solicitud y agendamiento			
Diagrama de Flujo	Descripción de la actividad y/o tarea	Ejecutores de la actividad y/o tarea	Registros
 <pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; Recibir[Recibir solicitud de inspección]     Recibir --&gt; Revisar[Revisar Solicitud de Inspección]     Revisar --&gt; Cumple{Cumple?}     Cumple -- NO --&gt; Recibir     Cumple -- SI --&gt; Agendamiento[Agendamiento]     Agendamiento --&gt; A[/A/]     Agendamiento --&gt; B[/B/]     </pre>	<p>En oficinas SAG, la recepción de solicitudes de inspección para la exportación pecuaria, se realizará hasta 02 horas antes del término de jornada SAG y 24 horas antes del embarque.</p> <p>Antes del final de la jornada del día hábil anterior a la fecha de la inspección solicitada, se debe verificar que la solicitud de inspección para la exportación pecuaria (F-CER-VCP-PP-002) se encuentre correctamente completa, además se deben revisar, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro/s oficial/es vigente/s (LEEPP, LEEAA, RUP, RUT)</li> <li>- Habilitación/es.</li> <li>- PZI, HRZ u otro.</li> <li>- "Requisitos sanitarios para la exportación de animales vivos y productos de origen animal", publicados en la página Web del Servicio.</li> <li>- Otros antecedentes adjuntos, pertinentes a lo solicitado (permisos de importación, filiación, tratamientos, vacunaciones, certificado de condición sanitaria del plantel de origen)</li> </ul> <p>En caso de rechazo de la solicitud indicar la causa de rechazo, informando al interesado por escrito o vía sistema. En caso de aceptar la solicitud, agendar la inspección de acuerdo a la disponibilidad del MVO, informando al interesado por escrito.</p> <p>La fecha de visita agendada debe ser acordada con el/la Interesado/a y registrada en la solicitud. En caso que se requiera modificar lo agendado por parte del interesado, se deberá generar una nueva solicitud dejando la anterior como antecedente y caducada.</p> <p>Para el caso de animales vivos este agendamiento podrá corresponder, según exigencias del mercado, a inicios de cuarentena y programación de toma de muestras.</p>	<p>Personal SAG</p> <p>MVO o TIO</p> <p>MVO o TIO</p> <p>MVO o TIO</p> <p>MVO o TIO</p>	<p>Solicitud de inspección para la exportación pecuaria (F-CER-VCP-PP-002) y antecedentes según mercado.</p> <p>Solicitud de inspección para la exportación pecuaria (F-CER-VCP-PP-002) y antecedentes según mercado.</p> <p>Aviso de rechazo por escrito a interesado</p> <p>Solicitud de inspección para la exportación pecuaria (F-CER-VCP-PP-002)</p>



<b>Inspección documental y física (continuación)</b>			
Diagrama de Flujo	Descripción de la actividad y/o tarea	Ejecutores de la actividad y/o tarea	Registros
 <pre> graph TD     C[C] -- SI --&gt; D{Requiere respaldo de certificación?}     D -- SI --&gt; E[Emisión de respaldos de certificación]     E --&gt; RCP[RCP]     E --&gt; RCZAP[RCZAP]     D -- NO --&gt; I[Instructivo Emisión y modificación de CZE]     E -- SI --&gt; I     </pre>	<p>Una vez aprobada la inspección se procede al sellado de la carga, según corresponda.</p> <p>Si lo solicitado no corresponde a un respaldo de certificación para movimiento nacional, entonces se procede a emitir el Certificado Zoosanitario de Exportación (CZE), de acuerdo a lo indicado en instructivo de Emisión y modificación de Certificados Zoosanitarios, I-CER-ECS-PP-001.</p> <p>Para el caso de movimiento nacional de mercancías pecuarias de exportación, emitir el respaldo según:</p> <p>Respaldo de Certificación de Productos Pecuarios (RCP): <b>todo producto consumo humano.</b></p> <p>Respaldo de Certificación Zoosanitaria de animales y productos de no consumo humano (RCZAP): <b>todos los animales vivos y todos los productos de no consumo humano, incluso ingredientes de origen animal o alimentos para consumo animal que los contengan.</b></p>	<p>MVO o TIO</p> <p>MVO</p>	<p>Respaldo de Certificación de Productos Pecuarios (F-CER-VCP-PP-001) y Respaldo de Certificación Zoosanitaria de animales y productos de no consumo humano (F-CER-VCP-PP-005)</p>